



CUDAP- EXP-UBA: 58647/2015

BUENOS AIRES, 10 de Agosto de 2016

Visto las presentes actuaciones relacionadas con la Obra Pública - Licitación Pública N° 01/16, mediante sistema de contratación por ajuste alzado, realizado para la remodelación de la Cátedra de Técnica de Operatoria Dental, sita en Marcelo T. de Alvear 2142 - piso 12° - Sectores A-B de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y DOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 7.428.132,87); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 407/409 obra copia autenticada de la Resolución (R) N° 1266 de fecha 10 de agosto de 2016, que delega en el señor Decano de esta Facultad la competencia de autorizar y aprobar el procedimiento de Licitación Pública, para la ejecución integral de la obra mencionada en el Visto de la presente;

Que a fs. 476/476vta., consta el Acta de Apertura N° 48 de fecha 23 de septiembre de 2016, de la que surge que se presentaron a cotizar las empresas HBD S.R.L., HERLEA CONSTRUCCIONES S.R.L., CONSTRUCTORA PREMART S.R.L., TALA CONSTRUCCIONES S.A., CODYAR S.R.L. y ESTUDIO ING. VILLA S.R.L.;

Que a fs. 2899/2915 obra primer informe de la Comisión Evaluadora detallando la documentación que conforma el presente expediente;

Que a fs. 2916/2923 se adjuntan consultas obtenidas de la página web del AFIP, de los Certificados Fiscales para Contratar de las empresas oferentes,

Que a fs. 2924/2927, 2928/2932, 2933/2936, 2937/2941, 2942/2946 y 2947/2951 constan las grillas de la documentación presentada por las empresas HBD S.R.L., HERLEA CONSTRUCCIONES S.R.L., CONSTRUCTORA PREMART S.R.L., TALA CONSTRUCCIONES S.A., CODYAR S.R.L. y ESTUDIO ING. VILLA S.R.L., respectivamente;

Que a fs. 2952/2953 obra informe preliminar de la Comisión Evaluadora, en el que manifiesta que de las consultas realizadas ante el AFIP por los Certificados Fiscales para Contratar, surge que el correspondiente a la empresa HBD S.R.L. venció el día 09/05/2016, antes de la fecha del Acto de Apertura de la presente Licitación; y se aclara que, conforme con lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares este certificado se requiere vigente a la fecha de apertura, por lo tanto, conforme lo indicado, la empresa HBD S.R.L. deviene inadmisibile;

//.-

ES COPIA FIEL

[Firma]
JELLY B... AYALA
INSPECTORA GENERAL
SECRETARÍA DE...



CUDAP: EXP-UBA: 58647/2015

//.-

Que en el mismo informe preliminar mencionado en el considerando anterior, se señala que la empresa CODYAR S.R.L. integró su cotización de acuerdo a lo solicitado, siendo la de menor valor económico, según orden de méritos obrante a fs. 2896; y que las cuatro empresas restantes han incurrido en situaciones varias, como falta de presentación de la información y documentación certificada ante Escribano Público, la mención errónea de la jurisdicción judicial aplicable citando fueros inexistentes u omisión de constituir domicilio especial y que intimarlas a subsanar dichos requerimientos resultaría un dispendio de recursos y tiempo, cuando precisamente uno de los objetos a cumplir es realizar la Remodelación de la Cátedra de Técnica de Operatoria Dental en el menor tiempo posible, atento las consecuencias que se derivan para la atención del público en general, profesionales y estudiantes de esta Casa de Estudios;

Que a fs. 2954 se adjunta informe del Departamento Técnico de la Coordinación de Servicios Generales, que considera que la empresa CODYAR S.R.L. cuenta con una capacidad de contratación mayor que los demás oferentes, superando ampliamente la capacidad de contratación necesaria; que efectuó su oferta en un todo de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de licitación; que tiene antecedentes de obra de remodelación en esta Casa de Estudios realizadas en tiempo y forma satisfactoriamente y recomienda preadjudicar la obra a la mencionada por tener competencia técnica para el desarrollo de la obra;

Que a fs. 2955 obra Acta de la Comisión para el Relevamiento Total del Edificio y Reequipamiento de las Distintas Áreas Académicas, Administrativas y de Servicios, en la que considera el informe del Departamento Técnico (fs.2954) y adhiere a la sugerencia del mismo, de preadjudicar la obra objeto de la presente Licitación a la empresa CODYAR S.R.L.;

Que a fs. 2956/2960 obra Dictamen de la Comisión Evaluadora N° 10/16 de fecha 13/10/16, que sugiere preadjudicar a la firma CODYAR S.R.L. la ejecución de la Obra Pública – Licitación Pública N° 01/16, dado que la misma acredita los antecedentes suficientes de ejecución de obras de similares envergadura a la presente, los guarismos contables – financieros resultan adecuados, la oferta presentada un perfil técnico y económico financiero consistente, que se considera favorable para asegurar el cumplimiento de la ejecución de la obra en cuestión, además, que es la oferta económicamente más favorable y su cotización resulta inferior al presupuesto oficial;

Que además, sugiere desestimar la oferta de la empresa HDB S.R.L. por no presentar Certificado Fiscal para Contratar vigente, el día de la apertura conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Generales - Numeral 4.3 - Inc. 12 y Pliego de Bases y Condiciones Particulares -Numeral 4.3 - Inc. G de la Resolución (CS) N° 1861/2010;

Que se procedió a publicar en la página web de la Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires el Dictamen de Evaluación N° 10/16, según comprobantes de fs. 2968/2970;

Que a fs. 2971/2976 se adjuntan las Cédulas de Notificación de Preadjudicación emitidas a favor de las empresas intervinientes y en estas mismas constan las fechas en que fueron recepcionadas, cumplimentando con lo establecido en el Numeral 5.16 del Pliego de Bases y Condiciones Generales;

//.-

DE LA BEATRIZ AVILA
DIRECTORA DE COMPRAS
Y LICITACIONES

ES CODYAR



CUDAP: EXP-UBA: 58647/2015

//.-

Que la supervisión técnica será realizada por la Subsecretaría de Infraestructura de la Universidad de Buenos Aires conforme lo dispuesto en los artículos 8° y 13° de la Resolución (CS) N° 1861/10;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado debida intervención mediante dictamen de fecha 31-10-16 obrante a fojas 2983/2988;

Que la contratación de referencia se encuadra dentro de los alcances de los artículos 1°, 2°, 10°, 14° y 15° de la Resolución (CS) N° 1861/2010, la Resolución N° 182 del 21/04/2016 de la Secretaria de Hacienda y Administración de la Universidad de Buenos Aires y sus modificatorias, y la Ley N° 13064 de Obras Públicas, artículo 1° obra pública nacional, artículo 5° inc. b) por ajuste alzado;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Resuelve:

ARTICULO 1°: APROBAR lo actuado y ADJUDICAR la remodelación de la Cátedra de Técnica de Operatoria Dental a la empresa CODYAR S.R.L., por la suma total de PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON UN CENTAVO (\$ 6.982.450,01).

ARTICULO 2°: DESESTIMAR la oferta de la empresa HDB S.R.L. por los fundamentos que dan cuenta los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO 3°: IMPUTAR el gasto emergente de acuerdo al siguiente detalle: FINALIDAD: 3 - Servicios Sociales; FUNCION: 4 - Educación y Cultura; FINANCIAMIENTO: 13 - Recursos con Afectación Específica; Inciso. 4 - Partida Principal. 2. Ejercicio 2016.

ARTICULO 4°: Una vez terminada la obra objeto de la presente licitación, el Departamento Técnico de la Coordinación de Servicios Generales, deberá remitir a la Subsecretaría de Infraestructura de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, los planos conforme lo establecido en el artículo 13° de la Resolución (CS) N° 1861/2010.

ARTICULO 5°: Regístrese y pase a la Dirección General de Administración para su conocimiento, publicación en la página web de la presente, notificación al Departamento Técnico de la Coordinación de Servicios Generales y a las empresas intervinientes conforme lo prescripto en el Punto 6.2 del Anexo I de la Resolución (CS) N° 1861/2010, y el artículo 41° del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991) y confección de la correspondiente Contrata.-

RESOLUCION (D) N°

INTERVINO
77

[Firma]
JULIO FACUNDO BELLO
SECRETARIO DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIÓN

[Firma]
HECTOR J. ALVAREZ CANTONI
DECANO

DUEÑA BARRIZ CANTONI
DIRECCIÓN DE CONTRATAS
Y LICITACIONES